

Palabras pronunciadas con ocasión del IV Aniversario de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* en la sala «e» de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela

Buenos días, para mí es un honor pronunciar unas sencillas, pero sentidas palabras, en la celebración del IV Aniversario de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, cuyo último número, el 7, contiene un homenaje a mi persona, al cual me referiré más adelante, y en ese orden de ideas comienzo por felicitar entusiastamente al director de esta ya prestigiosa publicación periódica en el área del Derecho, profesor Edison VARELA, y a los integrantes de su Consejo Editorial. Y esta felicitación resulta más que merecida porque en cualquier país del mundo mantener la permanencia en el tiempo de una publicación periódica científica, es sumamente difícil, inclusive en los desarrollados, y, como deben imaginarse, en Venezuela, por las razones que todos conocemos, esa dificultad se acrecienta exponencialmente. La referida labor de sus directivos es más meritoria aún, porque en un tiempo *record* de cuatro años han logrado publicar seis números en físico, y este último en forma electrónica, o si quiere virtual, sin que de ninguna manera la *Revista* haya desmejorado su calidad, antes por el contrario, ha ido aumentando gradualmente, en virtud de que su contenido está integrado por colaboraciones de destacados profesores universitarios y prestigiosos abogados venezolanos. Por esa razón la *Revista* ya ocupa un espacio en el mundo jurídico venezolano, especialmente en las universidades, tan necesitadas de este tipo de publicaciones, no solo porque muchos de sus artículos pueden ser utilizados como herramientas didácticas por los profesores, sino porque ellos constituyen un pórtico para incrementar el debate de las ideas en la ciencia jurídica venezolana, del cual resultan tesis que van a retroalimentar al proceso legislativo y a la jurisprudencia.

En fin, enhorabuena para este excelente producto cultural, constituido por la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, y larga vida, además de

loas para su director profesor Edison VARELA, para quien, abusando de los presentes, solicito un aplauso de reconocimiento y estímulo a su encomiable labor.

En segundo lugar, debo referirme al homenaje que se me rinde en este número N° 7 de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, y al respecto debo confesar que me siento profundamente emocionado, pese a mi reticencia a ciertos tipos de actos laudatorios que a veces responden más a razones de conveniencia de toda índole, y no a razones justificadas. Quizás esa fue la razón por la que mi estimado amigo y profesor Miguel Ángel TORREALBA, quien tomó la iniciativa y además coordinó el proyecto hoy hecho realidad, con la inestimable colaboración de la profesora María Candelaria DOMÍNGUEZ, también mi muy estimada amiga, quien por razones de salud lamentablemente no nos pudo acompañar, lo mantuvo durante mucho tiempo en secreto para mí, pues pensó que podría rechazar la idea. Pues bien, hecha la anterior confidencia, considero que debo explicar las razones del sentimiento de emoción que me embarga en este momento, y la primera es que los 26 trabajos que integran el contenido de la *Revista* fueron escritos por un conjunto de colegas, la gran mayoría profesores universitarios, que estoy seguro que antes de aceptar la proposición de Miguel Ángel, valoraron sin ningún tipo de prejuicios, la labor que he desarrollado a lo largo cuarenta años en el campo de la docencia, en el Poder Judicial, en la Administración Pública y en el ejercicio libre de la profesión, lo que les agradezco infinitamente. Por otra parte, mi agradecimiento también encuentra fundamento en el reconocimiento del esfuerzo intelectual que comporta escribir un trabajo para publicaciones periódicas especializadas, pues es bien sabido que estas son fuentes primarias de información, que desde luego van más allá de los libros, los manuales, las monografías e inclusive los tratados, en virtud de que su esencialidad radica en que su contenido debe estar referido necesariamente a las tesis más actualizadas y más novedosas en los temas que abordan a la luz de la doctrina, el Derecho positivo y el Derecho comparado, máxime en estos tiempos en que internet barrió con todas las fronteras geográficas e idiomáticas, y ello es así porque están destinadas a nutrir el marco teórico de la correspondiente disciplina, y por ende, de los trabajos de investigación individuales o en equipo.

Pero ese esfuerzo es hoy mayor todavía, porque para tomar la decisión de escribir un trabajo del tenor indicado, hay que superar ese instrumento del diablo, como diría el humorista Laureano MÁRQUEZ, que es el sentimiento de desaliento o desesperanza que afecta a la mayoría de la sociedad venezolana, al cual no somos inmunes los profesionales del Derecho, debido a la gravísima crisis en que se encuentra sumido el país a causa de un régimen totalitario que ya se extiende por 18 años, lapso que pareciera un siglo por sus efectos devastadores sobre la salud física, moral y mental de los venezolanos, con la particularidad de que en el caso de los que profesamos esta profesión, esa devastación en el ordenamiento jurídico es verdaderamente un *tsunami* que con sus gigantes olas de arbitrariedad y autoritarismo borró *de facto* los principios seculares sobre los cuales se erigió el Estado de Derecho, a partir de las revoluciones burguesas de fines del siglo XVIII, como son el principio de legalidad, el principio de separación de poderes y el principio de reconocimiento de los derechos fundamentales, lo que en la práctica nos ha transformado de ciudadanos en «súbditos», denostando la validez universal, así como la vigencia histórica del artículo 16 de la «Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano» francesa, de agosto de 1789, el cual reza: «Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no se encuentra asegurada ni determinada la separación de poderes, no tiene Constitución», y hoy citando a LASSALLE podríamos decir en nuestro caso que la Constitución es una simple «hoja de papel» con la cual el dictador hace lo que quiere, hasta lo que ustedes puedan imaginarse, y para muestra bastan únicamente las más de 30 sentencias mediante las cuales la Sala Constitucional del Tribunal Supremo convirtió en un cascarón vacío a la Asamblea Nacional, suprimiéndole sus tres funciones esenciales y existenciales: la legislativa, la de control político del Gobierno y de la Administración Pública, y la referida a la facultad esencialísima de dictar leyes de amnistía, así como las sentencias penales condenatorias que dicta el Jefe del Gobierno por cadenas de televisión. De allí, el grandísimo esfuerzo que significa superar el desaliento causado por el aludido *tsunami*, sobre todo para los que escribimos en el área del Derecho Público, y de allí mi agradecimiento a todos los colegas que surfearon sobre esas enormes olas de arbitrariedad y autoritarismo y colaboraron con este número de la *Revista*. Gracias a todos.

La otra razón de mi enorme emoción es que este acto se esté realizando en mi Universidad Central de Venezuela, «la casa que sigue venciendo las sombras», de la cual quedé prendado en el ya lejano 1965, cuando pisé por primera vez sus pasillos al iniciar mi primera carrera universitaria, que transformé en mi casa, pues disfruté de los servicios que brindaba: el comedor, de las obras de teatro, los cine foros, de los estadios, la Biblioteca Central y los autobuses. Por supuesto, que participé en actividades políticas, en múltiples manifestaciones, fui dirigente estudiantil en la denominada «renovación académica» de 1969, movimiento que nace en Venezuela siguiendo los pasos del «Mayo Francés de 1968».

Pero además fui becado por la Universidad durante el pregrado de mi primera carrera, hasta que fui designado preparador, sin esa ayuda no hubiera podido terminar la carrera. A lo anterior debo añadir que, una vez concluida la carrera de Derecho, hice uso de la beca que por disposición reglamentaria me confirió la Universidad por haber obtenido la distinción *Summa Cum Laude*, y pude cursar postgrados en Roma y Bologna. Es verdad, como es natural, que he tenido mis inconvenientes, de cierta relevancia, durante esta larga vida universitaria, el primero de ellos fue que al concluir mi primera carrera no pude graduarme en esa perfecta obra de arte que es el Aula Magna, por su arquitectura, su acústica y sobre todo por esas «Nubes de CALDER» que sobrevuelan, como dijo alguien, cuales «platillos voladores», que refuerzan los sueños universitarios; inconveniente de alguna manera superado porque después pude recibir mis títulos de abogado y de doctor en Derecho en el Aula Magna. De otro orden son otros dos inconvenientes, por razones básicamente políticas, pues cuando me gradué en la Escuela de Educación en 1970, en virtud de que había sido preparador y había obtenido la distinción *Magna Cum Laude* fui nombrado profesor provisorio, pero, como producto del allanamiento de 1970, con la ocupación militar que duró hasta abril 1971, la cual barrió con toda la institucionalidad de la UCV, salvo la de la Facultad de Odontología, en la que se mantuvieron las autoridades electas anteriormente, fui retirado, al igual que fueron destituidos un gran número de profesores de la Facultad de Humanidades y Educación. Pero perseveré y logré en junio de 1971 ganar un concurso de oposición, en Odontología que como dije antes, fue la única que resultó inmune al referido allanamiento, y en ella hice toda mi

carrera docente en esa Facultad. Tampoco al regresar de Italia en el año 1977, con mis postgrados, obtenidos con mención honorífica, pude ingresar a la Facultad de Derecho, sencillamente porque estaba vetado, y tampoco podía concursar porque ya era profesor de escalafón de la Universidad. Ese veto fáctico fue levantado en el año 1989 durante el decanato del Dr. Alberto ARTEAGA, y desde esa fecha hasta ahora he permanecido impartiendo docencia y participando en diferentes actividades académicas hasta la presente fecha, y creo que seguiré mientras tenga salud. De manera que este «pequeño inconveniente» también quedó superado.

A partir de 1971 he estado vinculado a esta *alma mater* en diversas posiciones derivadas de mi condición de profesor; no obstante, observo como todos los que hacemos vida universitaria, que en los últimos tiempos, debido a esa nueva modalidad de allanamiento que califico de «blanco o blando», el cual a diferencia del de 1970, no requiere de tanques militares ni de destitución masiva de sus autoridades y profesores, dado que se viabiliza mediante el brutal ahogamiento presupuestario a que la tiene sometida, al igual que al resto de las universidades públicas, el régimen. Esta nefasta política gubernamental dirigida dolosamente a suprimir el valor esencial de toda institución universitaria desde su nacimiento en la Edad Media, como lo es el academicismo, la meritocracia, o en términos metafóricos, el «reino de los mejores», hoy más necesario que nunca, en la denominada «sociedad del conocimiento», ha dado sus frutos, pues resulta innegable el grave deterioro institucional que sufre nuestra Universidad, para lo cual basta citar cinco o seis muestras: el cierre *de facto* de los institutos de investigación, pues cabe recordar que constituye un verdadero dogma que las universidades sin investigación tienden a convertirse en «liceos grandes», la renuncia masiva de profesores, la falta de candidatos en los concursos de oposición, la falta de publicaciones periódicas en las bibliotecas y la eliminación de las pruebas internas en las universidades.

Pero, sobre todo, lo más peligroso de ese deterioro es la tendencia que se viene imponiendo, cada día con mayor frecuencia, a la permeabilización en la Universidad de una «cultura» impuesta por el régimen, sustentada en el facilismo, en el total irrespeto a las normas, en la igualación hacia abajo y en la procacidad.

Esto ha dado lugar, lamentablemente, a que en muchos casos para acceder a la titularidad de cargos académicos, como los de rector, vicerrectores, secretario, decanos, directores de las escuelas, coordinadores de las facultades, jefes de cátedra y departamentos, el valor que prime sea el del pragmatismo, y el de los conciliábulos políticos o personales, en lugar de la meritocracia.

Pero, pese a todo estos «debes», los «haber» son muchísimo mayores, y para demostrarlo basta solamente invocar el frente inexpugnable en que se han convertido todas las universidades, comenzando por la Central, frente a la penetración en casi todas las instituciones, emprendida por el Gobierno desde sus inicios, con la finalidad de ponerlas bajo su dominación, y en mi caso personal esos haber» son máximos; de allí la intensa emoción que me embarga porque este acto se esté realizando en mi *alma mater* y con la presencia mayoritaria de universitarios.

Finalmente, quiero reiterar mi agradecimiento a todos los colegas que escribieron en la Revista, por ese acto de desprendimiento para conmigo, y de manera especial a Miguel Ángel, a María Candelaria y a Edison. Gracias, muchísimas gracias, y por supuesto que los invito a todos a continuar soñando y luchando desde sus diferentes posiciones y roles, para lograr el pronto y pleno restablecimiento del Estado de Derecho y de la democracia, condición necesaria para la reinstitucionalización de las universidades y particularmente de la Universidad Central, con el renacimiento del principio «el reino de los mejores» para que continúe por siempre venciendo las sombras.

Prof. José PEÑA SOLÍS
Caracas, 14 de diciembre de 2016